

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE GABRIELA ARMIDA BANDALA IBARRA, COMO PROPIETARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "LA ARRENDADORA", Y POR LA OTRA EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO ROMERO HIDALGO, DIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL, ASISTIDO POR EL LIC. LUIS EDUARDO ZEDILLO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### 1.- DECLARA "LA ARRENDADORA"

A) Que es propietaria del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, ubicado en: Calle Pino Suárez Número 22, Colonia Centro, Código Postal 83000, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con una superficie rentable de 140.00 metros cuadrados, según se acredita con el instrumento número 01-10699-11, de fecha 10 de Enero de 1989, expedido por el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

B) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.

C) Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] (1) y que el número de cuenta de la boleta predial es 01055020 cuenta única 33629.

D) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público.

#### II.- DECLARA "EL ARRENDATARIO"

A) Que es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la ciudad de México, Distrito Federal; teniendo como objeto: ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país, de conformidad con la Ley expedida el 30 de abril del 2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio del mismo año.

